



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
112/2018**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES  
DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los escritos y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **34352** y **34372**, siendo los siguientes:

Escrito del Diputado Leonel Luna Estrada, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Original
Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil quince.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de veintiséis de abril de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de veintisiete de abril de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de trece de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Versión estenográfica de la sesión ordinaria permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, de veinte de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2018**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de veintisiete de abril de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea Ley Constitucional del Congreso de la Ciudad de México, de nueve de mayo de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de diez de julio de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Dictamen con reservas respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Versión estenográfica de la sesión ordinaria permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Escrito de Emmanuel Néquiz Castro, quien se ostenta como Director General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	Original
Nombramiento expedido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a favor de Emmanuel Néquiz Castro para desempeñar el cargo de Director General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Director General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales dan contestación a la demanda, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y designan delegados.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los



## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2018

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

funcionarios antes mencionados con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que acompañan y de los preceptos legales que invocan, **dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional, en representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.**

Además, téngase por designados a los delegados que respectivamente mencionan; por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad los que indican, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32 de la citada ley reglamentaria, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normatividad invocada.

Por otra parte, se acuerda favorablemente la petición del Director General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, de usar medios electrónicos para la reproducción de las constancias que obren en autos, por lo cual, se permite a la referida autoridad, por conducto de sus delegados, utilizar escáner, cámara fotográfica, lectores láser u. otro, únicamente para copiar o reproducir la documentación que integre el expediente en que se actúa.

Asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, al remitir la Asamblea Legislativa los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, con los cuales se deberán formar los respectivos cuadernos de pruebas.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2018

Con copia de los escritos de contestación de demanda, dese vista al Poder Judicial de la Ciudad de México y a la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes, haciendo de su conocimiento que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Finalmente, de conformidad con el artículo 29 de la referida ley reglamentaria de la materia, **se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.